HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se EXHORTA, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Gobierno para que, en ejercicio de sus atribuciones competenciales, gestione la instalación de una mesa técnica interdisciplinaria integrada por autoridades federales, estatales, municipales y productores agrícolas de la región de Caborca y municipios vecinos, para analizar y buscar soluciones consensadas a la problemática generada con motivo de la quema intencional de plantaciones en los campos agrícolas de la región, para lo cual sustento la viabilidad de la presente bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin duda alguna, la región de Caborca, por su situación geográfica privilegiada y las condiciones climáticas existentes, representa una oportunidad para la producción y comercialización de diversos productos agrícolas.

En esta región se cultivan más de 27 mil hectáreas cada año que producen diversos productos agrícolas, entre los que destacan por su volumen el espárrago y la uva.

La actividad agrícola, como todas las actividades productivas, es una actividad que se renueva o reinventa constantemente, buscando mejorar tanto la calidad de sus productos como la cantidad de los mismos.

En esta reinvención, debo reconocer, a veces no se tiene el cuidado que idealmente debiera tenerse para proteger nuestro medio ambiente.

Una práctica común en los procesos o ciclos agrícolas consiste en la quema de follaje de espárrago o hierba de desecho de los cultivos anteriores, lo cual constituye una herramienta para limpiar los terrenos de siembra y, al mismo tiempo, acabar con algunas plagas que se hubieren presentado.

No obstante lo anterior, diversas disposiciones normativas, particularmente algunas normas oficiales mexicana, prohíben las quemas de cultivos o remanentes de ellos a cielo abierto por considerarlas en extremo dañinas para la salud, además de que favorece el calentamiento global y la proliferación de gases en la atmósfera y, lo más sentido, diversas enfermedades en la población, especialmente a los niños y adultos mayores, tales como asma, bronquitis y la aparición de diversos tipos de alergias.

Lo anterior sin demérito de que, además del daño ecológico que esta práctica puede generar, debemos también agregar el riesgo inminente de posibles incendios en las zonas aledañas a los campos agrícolas, e incluso del riesgo de que los mismos toquen o alcancen las periferias urbanas ante el crecimiento demográfico que vive esta región de Caborca.

Ciertamente, como productor agrícola, cada vez hemos tomado mayor conciencia del daño ambiental que provoque la quema de follaje del espárrago o remanentes de cultivos, sin embargo, es el momento de dar un paso más y quizá de manera más definitiva, para juntos, gobierno y productores, hacer frente a esta problemática de una vez por todas.

Es importante explorar opciones alternativas a este proceso de quema a cielo abierto, buscando evitar o cuando menos disminuir el impacto económico en los productores, es decir, intentando lograr un balance o equilibrio entre la actividad agrícola y la protección a la salud de los habitantes y el daño al medio ambiente, tal y como ya lo hicieron en diversos lugares que procesan este material orgánico para reincorporarlo al mismo suelo, funcionando además como abono natural, otros más para elaborar material para construir viviendas, algunos para elaborar fertilizantes y también como alimento animal.

Sin duda alguna, encontrar una solución a esta problemática requerirá del apoyo gubernamental para que los productores obtengan el financiamiento necesario para poder adquirir el equipo necesario para procesar follaje de espárrago o hierba de desecho de los cultivos anteriores y evitar su quema a cielo abierto.

En general, al estar en presencia de un problema que afecta al gobierno, a los productores agrícolas y a la sociedad en general, son estas mismas partes las que necesaria e indispensablemente deben involucrarse para buscarle una solución.

No se trata de privilegiar una actividad por otra. Mucho menos de extinguir una actividad tan necesaria como la agricultura que genera un gran número de

empleos y que constituye el único sostén de muchas familias de esta región y de otras tantas del país que año tras año vienen a trabajar esta tierra.

De lo que se trata es que busquemos la forma de coexistir y de producir la tierra sin causar daños a terceros.

Por ello es que se vuelve urgente la instalación de autoridades de todos los ámbitos, tales como la Secretaría de Agricultura, federal y local, la Secretaría de Salud, federal y local, la Secretaría de Economía, federal y local, financieras gubernamentales, autoridades municipales, los propios productores agrícolas de la región y, por supuesto, representantes de la población en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Gobierno para que, en ejercicio de sus atribuciones competenciales, gestione la instalación de una mesa técnica interdisciplinaria integrada por autoridades federales, estatales y municipales, productores agrícolas de la región de Caborca y municipios vecinos, así como a la sociedad civil, para analizar y buscar soluciones consensadas a la problemática generada con motivo de la quema intencional de follaje de espárrago o hierba de desecho de los cultivos anteriores en los campos agrícolas de la región.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el

presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE
Caborca, Sonora a 19 de enero de 2016.

DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO